

RESOLUCIÓN No.09-25
Procedimiento Excepcional de Contratación Directa

ESTUDIO DE TRÁNSITO DEL CORREDOR NORTE – ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA ACTUAL Y FUTURA

CONSIDERANDO:

Que ENA Norte S.A., es la concesionaria de la Fase I, II y IIA del Corredor Norte de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994.

Que el Departamento de Planificación de ENA, definiendo las especificaciones técnicas solicita el “**ESTUDIO DE TRÁNSITO DEL CORREDOR NORTE – ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA ACTUAL Y FUTURA**” y justifica la necesidad de aplicar el procedimiento excepcional de contratación directa, recomendando a la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE, S.A. (COTRANS)**, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100, (B/.144,700.00)**, quien ejecuta la actividad contratada en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Que **CONSULTORES DE TRANSPORTE, S.A. (COTRANS)**, según informe técnico fundado, es una empresa que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para dimensionar adecuadamente las necesidades de movilidad en el mediano y largo plazo, pudiendo proporcionar los insumos técnicos esenciales para orientar decisiones de inversión, operación y mantenimiento del Corredor Norte.

Que la Junta Directiva de ENA NORTE, en sesión celebrada el 24 de julio de 2025, aprobó la contratación directa de **CONSULTORES DE TRANSPORTE, S.A. (COTRANS)**.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación directa a la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE, S.A. (COTRANS)**, para el “**ESTUDIO DE TRÁNSITO DEL CORREDOR NORTE – ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA ACTUAL Y FUTURA**”, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.144,700.00)**.

SEGUNDO: Autorizar a la Gerente General de ENA NORTE, Yessica Goti, para que suscriba el contrato.

TERCERO: Esta resolución empieza a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A., y ENA Este, S.A.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS ANDRADE
Presidente

14

vh



HANS KUPFER
Secretario